

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37461 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración Concurso 0000245/2011 se ha dictado a instancias de Técnicas Eléctricas Nicanor Bobes, Sociedad Limitada, en fecha 4 de noviembre de 2011 Auto de declaración de Concurso del deudor Técnicas Eléctricas Nicanor Bobes, Sociedad Limitada, CIF: B-33338823, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Daría Regoyos, 58, bajo, 33008 Oviedo.

2.º-Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110083666-1